



GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
LA FUERZA DEL PUEBLO



D.E.P.P. POLÍTICA INTEGRAL

PREFECTURA PARROQUIA PUEBLO NUEVO DEL SUR



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, venezolano (a), mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en esta jurisdicción, titular de la cedula de identidad N° _____ por medio del presente documento, declaro bajo **FE DE JURAMENTO** que: _____

Para Fines: _____

Observaciones _____

Valido por **TRES (3) MESES**

Quien suscribe **Marisol Rondon Rangel**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-10.105.042**. Prefecto de la Parroquia Pueblo Nuevo del Sur, del Municipio Sucre del Estado Mérida. Certifica, vista de la anterior solicitud y posterior declaración de los testigos, **LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA FINES DE LEY** a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nota: Toda persona que incurra en Falsa Declaración Jurada, será penado de conformidad con lo previsto en el artículo 320 del Código Penal Vigente.

El o La Solicitante: _____ Firma: _____, C.I. _____

Testigo: _____; Testigo: _____

C.I. _____ C.I. _____

Marisol Rondon Rangel
Prefecto Parroquia Pueblo Nuevo del Sur

Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017



Dirección: Frente a la Plaza Casa Municipal



C - 2 0 0 0 0 1 5 6 - 9



REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

CONSTANCIAS DE DECLARACION JURADA

- ❖ Original de la cedula de Identidad del solicitante
- ❖ Dos (2) testigos con Original de cedula de Identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante.
- ❖ Aval de lo que va a declarar bajo juramento emitido por consejo comunal o algun ente que lo certifique
- ❖ **Las Cedula de Identidad Se solicitan para ser vistas y devueltas**

PROCEDIMIENTO:

- ❖ Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- ❖ Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.